GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

VISACIÓN DE RESIDENTE OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 6312474

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59820

Santiago, 31 de Marzo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado vira de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 526.007, 526.008, 526.009 y 526.010 del año 2016; y por la ELECTRÓNICA

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República. 1600

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maria Andrea TELLEZ ROJAS de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Dahiana Maria BECERRA TELLEZ de nacionalidad COLOMBIANA, Jhonathan BECERRA TELLEZ de nacionalidad COLOMBIANA, Angelina ARIAS TELLEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. para su

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MTA [301]31/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

NZPAZ FREIRE **BECCIÓN VISAS**